



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

## PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026.

### INDICE

#### OBLIGACIÓN DE ELABORAR UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

- A. Constatación.
- B. Legislación aplicable.
- C. Perímetro de consolidación.
- D. Procedimiento a seguir.
- E. Consecuencia de no aprobación PEF.
- F. Seguimiento del Plan.
- G. Formato.

#### SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNOSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO.

- A. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos
- B. Análisis de las principales variables financieras
- C. Causas de incumplimiento

#### PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026.

- A. Objetivos
- B. Causas, diagnóstico y previsión tendencial
- C. Medidas: descripción, cuantificación y calendario.
- D. Previsión tendencial con medidas y objetivos del pef
- E. Conclusiones.
- F. Anexos.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**OBLIGACIÓN DE ELABORAR UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

**A. Constatación.**

Mediante Informe de la Intervención Municipal emitido en fecha 18 de marzo de 2025 (SEFYCU Núm. 6069850), la Interventora General de este Ayuntamiento ha evaluado el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera con motivo de la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2024, obteniéndose las conclusiones siguientes en términos consolidados:

1. Que "se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria"
2. Que se "incumple con el objetivo de regla del gasto, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 433.351,34 euros, por lo que se deberá aprobar un Plan Económico Financiero"
3. Que se "cumple con el límite de deuda, y a 31 de diciembre de 2024 existe deuda viva por importe de 215.000 euros."
4. Que "no excede el Período Medio de Pago"

**B. Legislación aplicable.**

1. Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).
2. Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
3. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
4. Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno.

**C. Perímetro de consolidación.**

El sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:  
(...)  
c) Corporaciones Locales.
2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

En definitiva, el perímetro de consolidación estará formado por:

- Ayuntamiento Canals.
- Risoncha, S.L.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

#### **D. Procedimiento a seguir**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla de Gasto, la Administración incumplidora debe formular un Plan económico – financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos.

El artículo 23 del mismo texto legal prevé que los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en los supuestos en que resulte preceptivo, ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.

2. Una vez aprobado, el Plan económico financiero deberá ser remitido al Ministerio de Hacienda en el plazo máximo de cinco días naturales, así como al órgano autonómico que ejerce la tutela financiera.

3. Finalmente, el Plan económico financiero aprobado deberá tener la misma publicidad que la prevista para el Presupuesto General, es decir, deberá publicarse en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Portal de Transparencia. En éste último durante el período de su vigencia y por la referencia al Presupuesto contenida en el artículo 8.1.d de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

El plazo de vigencia es el del propio año en el que se aprueba y el ejercicio siguiente. En este caso 2025-2026. La Ley no prevé su prórroga, por lo que, de no lograrse los objetivos perseguidos, deberá elaborarse un nuevo plan, implementando nuevas medidas o ampliando el contenido de las ya adoptadas anteriormente.

#### **E. Consecuencias de no aprobación PEF.**

La no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del Plan económico – financiero puede conllevar la aplicación de diversas medidas y, entre ellas:

- a) Las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 LOEPSF, respecto a las restricciones en operaciones de endeudamiento y en el acceso a subvenciones públicas
- b) Las medidas coercitivas gradualmente previstas en el artículo 25 LOEPSF, respecto a la no disponibilidad de créditos, reducción de gastos, depósito retribuido, depósito no retribuido y multa coercitiva

Estas medidas supondrán para la Entidad Local que, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, deban aprobar la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido.

Dicho acuerdo deberá detallar las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificar el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario en el que se apruebe o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento específico.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

En un segundo momento, y si persistiese el incumplimiento en la liquidación del año siguiente, de acuerdo con el artículo 25.b), el Ministerio de Hacienda y Función Pública podrá solicitar que la Administración incumplidora constituya de un depósito con intereses en el Banco de España equivalente al 0,2 % de su Producto Interior Bruto nominal, que podrá convertirse en multa coercitiva.

c) Es una infracción tipificada como muy grave en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Debe señalarse además que el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que, constituye infracción muy grave en materia de gestión presupuestaria "La no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del plan Económico-Financiero o del plan de reequilibrio".

El Decreto 51/2017 por el que se regula el Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana fija en su artículo 5 que para poder cobrar este fondo será necesario haber aprobado el Plan Económico Financiero en caso ser necesario y remitirse al órgano de tutela financiera y también para autorizar el ejercicio de competencias impropias (art 7.4 LRBRL 7/1985), se verifica la aprobación de un plan económico en caso de que sea necesario.

**F. Seguimiento del Plan.**

La verificación del cumplimiento de los planes aprobados se efectuará anualmente por la propia entidad, a cuyo efecto la intervención local emitirá informe anual respecto al cumplimiento del plan, en las diferentes fases de aprobación, ejecución o liquidación.

Sin perjuicio de que trimestralmente se verifique el cumplimiento del Plan a través de la información que debe remitirse al Ministerio de Hacienda. La evaluación anual debe realizarse en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

El seguimiento del PEF se realizará conforme al artículo 24 de la LOEPSF y demás normativa aplicable, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las medidas y objetivos presupuestarios establecidos.

La Intervención Municipal será responsable de la emisión de informes de seguimiento, que incluirán:

- ✓ Evaluación del grado de ejecución de las medidas de ingresos y gastos contenidas en el Plan.
- ✓ Análisis de las desviaciones detectadas, en su caso.
- ✓ Verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad de la deuda y regla de gasto.

La periodicidad del informe de seguimiento es anual, siendo el primer informe de seguimiento el correspondiente a las medidas ejecutadas durante el ejercicio 2025, a presentar en el primer trimestre de 2026.

En caso de requerimiento por parte de la Administración competente, se deberá justificar cualquier desviación observada y, en su caso, proponer medidas correctoras adicionales para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

Hay que señalar que el Ministerio de Hacienda entiende cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria si las liquidaciones del presupuesto 2025 y 2026 del grupo consolidado AAPP presentan una posición de equilibrio o de superávit, aunque el saldo de la liquidación difiera de la previsión recogida en el PEF.

### **G. Formato.**

Para desarrollar el contenido del presente Plan económico – financiero del Ayuntamiento de Canals para los ejercicios 2025 y 2026, seguiremos las instrucciones contenidas en el “Manual de la aplicación PEFEL2 para la elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de planes económico – financiero en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera” editado por la Secretaria de Estado de Hacienda en Febrero de 2017.

Por tanto, se incluye como ANEXO al presente documento la edición simplificada de los formularios – debidamente cumplimentados – habilitados en la aplicación de captura del Ministerio de Hacienda para su envío telemático a través de la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. Queda así garantizado:

- a) Que el presente Plan económico – financiero responde al formato y contenido mínimo al que se refieren el artículo 21.2 de la LOEPSF, el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, y el artículo 116 bis de la LRBRL
- b) Que el Plan deberá entenderse aprobado si el resultado de adicionar las medidas propuestas a las previsiones tendenciales es de cumplimiento de las reglas fiscales para los ejercicios 2025 y 2026.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervenció

Expedient 2176540Y

**SITUACIÓ ACTUAL: DIAGNÓSTIC ECONÓMIC-FINANCIER.****A. Anàlisi de la estructura econòmica del municipi: ingressos y gastos**

Para llevar a cabo el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analizan los datos de liquidación de los 3 ejercicios económicos anteriores, que son 2022, 2023 y 2024, ya que el análisis de los tres últimos años permite obtener la información necesaria para determinar, en su caso, las causas que han llevado al incumplimiento de la variable REGLA DE GASTO, en la liquidación del ejercicio 2024.

**A.1 INGRESOS.****A.1.1 Totales.****AYUNTAMIENTO.**

Cap.	Denominación	2022			
		PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	% CADA CAPITULO SOBRE TOTAL	% EJECUCIÓN
1	Impuestos directos	3.809.000,00	3.655.939,77	33,09	95,98
2	Impuestos indirectos	75.000,00	94.372,76	0,85	125,83
3	Tasas y otros ingresos	1.116.978,64	923.854,25	8,36	82,71
4	Transferencias corrientes	5.767.692,42	5.574.785,01	50,45	96,66
5	Ingresos patrimoniales	190.158,82	191.086,07	1,73	100,49
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	611.295,96	602.207,31	5,45	98,51
8	Activos financieros	7.512,65	7.512,65	0,07	100,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>11.577.638,49</b>	<b>11.049.757,82</b>	<b>100,00</b>	<b>95,44</b>

Cap.	Denominación	2023					
		PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	% CADA CAPITULO SOBRE TOTAL	% EJECUCIÓN	Variación respecto 2022	% Variación respecto 2022
1	Impuestos directos	3.809.000,00	3.797.559,99	31,62	99,70	141.620,22	3,8737
2	Impuestos indirectos	75.000,00	115.797,88	0,96	154,40	21.425,12	22,7027
3	Tasas y otros ingresos	1.138.622,20	1.108.374,44	9,23	97,34	184.520,19	19,9729
4	Transferencias corrientes	6.973.207,55	6.197.066,11	51,60	88,87	622.281,10	11,1624
5	Ingresos patrimoniales	221.918,22	125.262,92	1,04	56,45	-65.823,15	-34,4469
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000
7	Transferencias de capital	662.556,96	662.511,20	5,52	99,99	60.303,89	10,0138
8	Activos financieros	3.005,06	3.005,06	0,03	100,00	-4.507,59	-60,0000
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000
	<b>TOTALES</b>	<b>12.883.309,99</b>	<b>12.009.577,60</b>	<b>100,00</b>	<b>93,22</b>	<b>959.819,78</b>	<b>8,6863</b>

Cap.	Denominación	2024						
		PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	% CADA CAPITULO SOBRE TOTAL	% EJECUCIÓN	Variación	% Variación	NMEDIO EJECUCIÓN
1	Impuestos directos	3.952.000,00	3.874.148,35	29,56	98,03	76.588,36	2,0168	33,96
2	Impuestos indirectos	115.000,00	153.258,74	1,17	133,27	37.460,86	32,3502	60,29
3	Tasas y otros ingresos	1.279.864,41	1.184.571,87	9,04	92,55	76.197,43	6,8747	36,52
4	Transferencias corrientes	7.277.792,70	6.627.273,08	50,56	91,06	430.206,97	6,9421	38,25
5	Ingresos patrimoniales	485.050,21	281.342,06	2,15	58,00	156.079,14	124,6012	63,55
6	Enajenación de inversiones	3.541.817,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	770.229,44	5,88	0,00	107.718,24	16,2591	41,60
8	Activos financieros	1.420.483,64	1.502,53	0,01	0,11	-1.502,53	-50,0000	-3,33
9	Pasivos financieros	215.000,00	215.000,00	1,64	100,00	215.000,00	0,0000	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>18.287.008,25</b>	<b>13.107.326,07</b>	<b>100,00</b>	<b>71,68</b>	<b>1.097.748,47</b>	<b>9,1406</b>	<b>86,78</b>

El total de derechos reconocidos netos de este Ayuntamiento, que en el último año liquidado 2024 se situó en **13.107.326,07** euros, ha experimentado un aumento a lo largo del periodo objeto de análisis, siendo para el ejercicio 2024, respecto del anterior un incremento aproximadamente de 9,14 %.

**En el Capítulo 1 IMPUESTO DIRECTOS**, se observan de los DRN ascienden a la cuantía de 3.655.939,77 € en 2022, 3.797.559,99 € en 2023 y 3.874.148,35 € en 2024. Queda manifiesto una evolución tendencial positiva. Esta evolución manifestada entre 2022-2025 se debe a diversos factores.

6



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 6 de 55



FIRMAT PER

L'Alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

En primer lugar, a la modificación de la ordenanza Fiscal del IBI aprobada definitivamente en Diciembre de 2023, y teniendo efectos en el Ejercicio 2024. Esta modificación, supuso la actualización del tipo de gravamen del IBI urbano, que se incrementó un 2,67%, lo que sitúa el tipo general en un 0,77%. Se incrementó también en similar porcentaje, los tipos para usos urbanos diferenciados.

**En el Capítulo 2 IMPUESTOS DIRECTOS**, en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras los ingresos no derivan de un padrón cobratorio, sino que dependen del ciclo económico y del desarrollo urbanístico del ejercicio de que se trate.

Aun así, también se pone de manifiesto una evolución tendencial positiva. Sobretudo es significativa la evolución del 2023 al 2024, ya que en los ejercicios anteriores, el ciclo económico fue afectado directamente por acontecimientos de trascendencia mundial como la pandemia y la Guerra de Ucrania.

**En el Capítulo 3 Tasas y Otros ingresos**, se observan unos derechos reconocidos netos por importe de 923.854,25 € en 2022, 1.108.374,44 € en 2023 y 1.184.571,87 € en 2024. Queda manifiesto una evolución tendencial positiva.

Este capítulo debería caracterizarse por estar en constante cambio al reflejar todas las tasas y precios públicos que sustentan servicios directamente relacionados con la ciudadanía.

No obstante, se evidencia una falta de actualización en los importes de las tasas y precios públicos, puesto que la mayoría de ordenanzas fiscales están vigentes sin haber sido modificadas desde hace más de 10 años. Como consecuencia, los ingresos propios llevan estancados desde hace varias legislaturas, resultando necesario llevar a cabo, poco a poco, una actualización de los mismos, para poder cubrir debidamente el volumen de recursos necesario para poder mejorar la calidad de nuestros servicios.

Además de la situación política del Ayuntamiento de Canals en la legislatura 2019-2023, todo se vió paralizado por la pandemia, que provocó la tramitación de expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales para suprimir el pago de determinadas tasas como por ejemplo, la tasa de ocupación de dominio publico de terrazas y de mercado ambulante, colectivos directamente afectados por esa situación.

No obstante, en 2023, se empieza a iniciar un trabajo progresivo de actualización de Ordenanzas Fiscales y normas reguladoras de precio publico con el fin de cubrir los costes de los servicios prestados por la entidad y obtener el volumen necesario de ingresos que garanticen el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria.

Se han llevado a cabo las siguientes modificaciones:

Descripción	Fecha Aprobación
Tasa expedición documentos administrativos	B.O.P N.º 28 de 25 de Febrero de 2025
Tasa recogida de residuos (2023 y 2024)	B.O.P N.º 248 de 26 de Diciembre de 2024
Tasa per prestación de Servicio Mercado Municipal	Aprobación inicial B.O.P N.º 88 de 12 de Mayo de 2025
<u>Preu Público Escoleta Municipal</u>	B.O.P N.º 192 de 3 de Octubre de 2024



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**MODIFICACIONES ORDENANZAS Y NORMAS REGULADORAS EN TRAMITACION**

<u>Descripción</u>	<u>Expediente</u>	<u>Estado tramitación</u>
Tasa Prestación servicio cementerio Municipal	1995467H	Providencia inicio
Precio público servicios deportivos (piscina)	2221904D	Aprobado Junta Gobierno Local en fecha 26 de mayo de 2025.
Precio público paellas	2194943H	Aprobado Junta Gobierno Local en fecha 26 de mayo de 2025.
Precio público Encuentro Bolillos	2194912P	Pendiente informe jurídico
Precio público escuela de verano	2225921H	Aprobado Junta Gobierno Local en fecha 26 de mayo de 2025.

A destacar de todas las anteriores, por su impacto normativo y presupuestario las Modificaciones de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de Residuos, realizadas en el ejercicio 2023 y 2024.

Estas modificaciones se realizaron motivadas por la necesidad de dar respuesta a la entrada en vigor, a partir del 01 de enero de 2023, de un nuevo impuesto estatal, creado a través de la Ley 7/2022, de 08 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que en su capítulo VII, de medidas fiscales para incentivar la economía circular, crea **el impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero, la incineración y la coincineración de residuos**, el cual recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración que llevan a cabo las entidades locales responsables de los servicios de recogida.

Dicho impuesto supuso un nuevo coste para las arcas municipales, de aproximadamente 79.000€ (IVA incluido) en el caso de Canals, que es totalmente independiente al coste del servicio que nos presta la empresa contratista por la recogida, y que es necesario repercutir en la ciudadanía, con el fin de cubrir al menos dicho coste, y cumplir con el objetivo pretendido por la Ley de economía circular, que no es otro que intentar que se reduzcan drásticamente las toneladas de residuos "resto", que no han sido objeto de reciclaje y que no se pueden reutilizar, por lo que se consideran "de rechazo a vertedero". El impuesto se fija en función del volumen de toneladas de rechazo a vertedero, por lo que, cuantos menos residuos se generen, menor será el coste por este impuesto, en cierta medida, de carácter sancionador.

Por lo que se modificaron al alza el cuadro de tarifas de la tasa por recogida de Residuos que supuso un aumento, lo que se puede ver reflejado en el Padrón:

- Padrón Tasa Recogida Basuras 2022.....163.123,69€
- Padrón recogida Basuras 2023 .....163.26,36€
- Padrón Recogida Basuras 2024.....244.282,60€

El capítulo de ingresos es el más importante es el CAPÍTULO 4 **"Transferencias corrientes"** pues representa el aproximadamente el 50 % del total de ingresos del Presupuesto. No obstante, a pesar de su importancia presupuestaria, al ser transferencias corrientes provenientes de otras Administraciones, el Ayuntamiento de Canals está limitado a la hora de aumentar estas previsiones, ya que quedan condicionadas al reconocimiento de esos créditos por las otras entidades.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**En el Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, se observan unos derechos reconocidos netos de 5.574.785,01 € en 2022, 6.197.066,11 € en 2023 y 6.627.273,08 € en 2024. Queda manifiesto una evolución tendencial positiva.

Destacar que en el ejercicio 2024, se produjo la liquidación definitiva de Participación de los Tributos del Estado del Ejercicio 2022, que tuvo como consecuencia el ingreso de dicha liquidación por importe de 706.029,28€. En el Presupuesto de Canals se habían presupuestado 3.937.731,46€, por lo que supuso un aumento por importe de 339.122,46€ de las previsiones iniciales. Dicho ingreso no solo permitió atender necesidades transitorias de tesorería, sino que también permitió dotar de crédito a aplicaciones presupuestarias que carecían de éste.

También es importante destacar en este Capítulo los Fondos de Cooperación aportados por la Diputación de Valencia, que en los últimos años han llegado a alcanzar los siguientes importes:

- Ejercicio 2022.....505.494,83€
- Ejercicio 2023 ..... 502.850,00€
- Ejercicio 2024.....514.877,00€

Por lo que podemos considerar los Fondos de Cooperación de la Diputación de Valencia como una fuente de financiación regular, lo que ha conllevado la inclusión de los mismos en los créditos iniciales del Presupuesto 2025.

**En el Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES** se observan unos Recursos liquidados de 191.086,07 € en 2022, 125.262,92€ en 2023 y 281.342,06€ en 2024.

Estas variaciones entre un año y otro vienen condicionadas por el Canon del contrato de concesión de servicio público de Agua Potable.

En el ejercicio 2022 se ingresó el canon del ejercicio 2021 por importe de 57.965,50 euros. En el Ejercicio 2023 no se recibe ningún ingreso por este concepto. Finalmente, en el Ejercicio 2024, se ingresa el canon correspondiente a los Ejercicios 2022 y 2023, por un importe total de 116.501,7€.

**En el Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**, se observan unos Recursos liquidados de 602.207,31 € en 2022, 662.511,20€ en 2023 y 770.229,44€ en 2024. Queda manifiesto una evolución tendencial positiva.

Este capítulo comprende mayoritariamente los créditos que derivan por la concesión de subvenciones para la realización de inversiones, dependiendo cada ejercicio de las subvenciones concedidas.

**En el Capítulo 8 y 9 relativos a ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS** financieros a destacar el prestamos formalizado en el ejercicio 2024, por importe de 215.000,00 con un periodo de amortización de 10 años, para la financiación de inversiones como son la construcción de nichos en el cementerio municipal

**RISONCHA.**

RISONCHA,S.L.U		
Concepto	Cierre de liquidación 2023	Cierre de liquidación 2024
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	581.957,67	598.972,50
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	595.844,46	587.743,73



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

**A.1 GASTOS.****A.2.1 Totales.****AYUNTAMIENTO.**

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN 2022			
		CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	%	% EJECUCIÓN
1	Gastos de personal	6.673.881,47	5.854.839,97	50,80	87,73
2	Compra de bienes y servicios	4.283.260,69	3.341.671,92	29,00	78,02
3	Gastos financieros	4.000,00	3.000,00	2,75	92,52
4	Transferencias corrientes	848.329,23	781.372,20	6,78	92,11
6	Inversiones reales	5.377.005,25	1.536.738,00	13,33	28,58
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	18.030,36	7.512,65	0,07	41,67
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>17.203.507,00</b>	<b>11.524.910,32</b>	<b>100</b>	<b>66,99</b>

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN 2023					
		CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	%	Variación	% Variación	% EJECUCIÓN
1	Gastos de personal	7.141.557,07	6.168.343,54	50,86	313.503,57	5,35	86,37
2	Compra de bienes y servicios	4.371.021,46	3.590.553,86	29,61	248.881,94	7,45	82,14
3	Gastos financieros	4.000,00	3.586,01	0,03	810,43	29,20	89,65
4	Transferencias corrientes	954.490,64	866.765,93	7,15	85.393,73	10,93	90,81
6	Inversiones reales	5.312.317,81	1.495.895,03	12,33	-40.842,97	-2,66	28,16
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	18.030,36	3.005,06	0,02	-4.507,59	-60,00	16,67
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>17.801.417,34</b>	<b>12.128.149,43</b>	<b>100</b>	<b>603.239,11</b>	<b>5,23</b>	<b>68,1302</b>

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN 2024						
		CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	%	Variación	% Variación	% EJECUCIÓN	%MEDIO EJECUCIÓN
1	Gastos de personal	6.720.444,40	6.258.615,97	49,35	90.272,43	1,46	93,13	89,08
2	Compra de bienes y servicios	5.303.939,18	4.195.196,73	33,08	604.642,87	16,84	79,10	79,75
3	Gastos financieros	30.000,00	6.131,76	0,05	2.545,75	70,99	20,44	67,54
4	Transferencias corrientes	972.373,44	844.232,79	6,66	-22.533,14	-2,60	86,82	89,91
6	Inversiones reales	5.136.220,87	1.377.069,77	10,86	-118.825,26	-7,94	26,81	27,85
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	18.030,36	1.502,53	0,01	-1.502,53	-50,00	8,33	22,22
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>18.181.008,25</b>	<b>12.682.749,55</b>	<b>100</b>	<b>554.600,12</b>	<b>4,57</b>	<b>69,7582</b>	<b>68,2934</b>

El total de obligaciones reconocidas este Ayuntamiento en el último año liquidado 2024 se situó en 12.682.749,55 euros, ha experimentado un aumento a lo largo del periodo objeto de análisis, siendo para el ejercicio 2024, respecto del anterior un incremento del 4,5728 %.

El capítulo de gastos más importante es el CAPÍTULO 1 "Gastos de personal" pues representa el 49,35 % del total de gastos del municipio, siendo el siguiente el capítulo 2 "Compra de bienes y servicios" que representa el 33,08 %. Como vemos, se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en un importe total de 604.642,87 euros, suponiendo el porcentaje de variación de este capítulo respecto del ejercicio anterior un incremento del 16,84%, lo cual ha influido negativamente en el cálculo y cumplimiento de la regla de gasto.

**RISONCHA.**

RISONCHA,S.L.U		
Concepto	Cierre de liquidación 2023	Cierre de liquidación 2024
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	581.957,67	598.972,50
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	595.844,46	587.743,73

10



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 10 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervenció

Expedient 2176540Y

## B. Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica de este Ayuntamiento se analiza la evolución de las principales variables financieras.

### B.1 Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería es un indicador de la liquidez de la entidad. Cuando muestra valores positivos es un excedente financiero acumulado disponible para financiar gastos de ejercicios futuros.

		LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023		LIQUIDACIÓN 2024	
		Valor	Valor	Variación	Valor	Variación
<b>Remanente de tesorería abreviado</b>						
+	Deudores pendientes de cobro	6.009.219,55	6.009.984,45	0,01	5.477.773,89	-8,86
	+ Del presupuesto corriente	704.219,97	988.481,75	40,37	1.077.938,11	9,05
	+ De presupuestos cerrados	5.129.319,20	4.918.762,91	-4,10	4.229.004,84	-14,02
	+ De otras operaciones no presupuestarias	181.135,44	180.804,21	-0,18	182.662,51	1,03
	- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.455,06	78.064,42	1.331,05	11.831,57	-84,84
-	Acreedores pendientes de pago	1.238.049,70	1.145.564,44	-7,47	1.492.474,48	30,28
	+ Del presupuesto corriente	929.872,33	756.747,36	-18,62	931.568,74	23,10
	+ De presupuestos cerrados	38.041,82	38.042,82	0,00	38.042,82	0,00
	+ De otras operaciones no presupuestarias	278.716,75	375.020,85	34,55	547.109,51	45,89
	- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.581,20	24.246,59	182,55	24.246,59	0,00
+	Fondos líquidos de Tesorería	1.466.590,14	933.670,90	-36,34	1.362.151,72	45,89
=	REMANENTE DE TESORERÍA	6.237.759,99	5.798.090,91	-7,05	5.347.451,13	-7,77
-	Saldo de dudoso cobro	4.337.866,64	4.276.656,63	-1,41	3.813.385,95	-10,83
-	Exceso de financiación afectada	1.464.011,23	1.253.769,11	-14,36	1.496.018,59	19,32
=	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	435.882,12	267.665,17	-38,59	38.046,59	-85,79

### B.2 Ahorro Neto

Se define el **ahorro neto legal** de una Entidad local como la diferencia entre los derechos liquidados del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de los préstamos pendientes de reembolso y de los que estén proyectados. Representa la medida en que la entidad local puede hacer frente a nuevas deudas, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y las deudas concertadas que tiene pendientes.

Es un indicador de relevancia, tanto por la información que suministra como por las implicaciones legales que puede tener en cuanto a la obtención de préstamos a largo plazo y la necesidad de elaborar un Plan de saneamiento.

La información que proporciona refleja la solvencia de la Entidad local, esto es, el equilibrio necesario entre ingresos y gastos corrientes para no incurrir en Remanentes de tesorería negativos que generen falta de liquidez y retrasos en los pagos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, permite determinar la capacidad futura de endeudamiento de la Entidad local. No se podrán concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo cuando de la liquidación presupuestaria del último ejercicio se deduzca ahorro neto negativo.

11



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORZANO  
9/6/2025 14:47

AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 11 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47

AYUNTAMIENTO			
AHORRO NETO	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
I. ING I a V ajustados*	9.956.939,61	11.344.061,34	12.120.594,10
II. GTOS I, II, IV	9.977.884,09	10.625.663,33	11.301.485,39
III. ANUALIDAD TEÓRICA AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	215.000,00
IV. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA.	1.101.960,71	435.882,12	267.665,14
<b>AHORRO NETO (I-2-3+4)</b>	<b>1.081.016,23</b>	<b>1.154.280,13</b>	<b>871.773,85</b>
<b>% INDICE AHORRO NETO</b>	<b>10,86</b>	<b>10,18</b>	<b>7,19</b>
* Derechos reconocidos aprovechamien	-935		
* Derechos reconocidos afectados	-482.163,25		
RISONCHA			
AHORRO NETO	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
I. Ingresos no financieros	0,00	581.957,67	598.972,50
II. Gastos no financieros	0,00	595.844,46	587.743,73
III. ANUALIDAD TEÓRICA AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00
	0,00		0,00
<b>AHORRO NETO (I-2-3)</b>	<b>0,00</b>	<b>-13.886,79</b>	<b>11.228,77</b>
<b>% INDICE AHORRO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>-2,39</b>	<b>1,87</b>
CONSOLIDADO			
AHORRO NETO	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024
I. Ingresos consolidados ajustado*	0	11.810.271,53	12.542.166,60
II. Gastos consolidados	0	11.105.760,31	11.711.829,12
III. ANUALIDAD TEÓRICA AMORTIZACIÓN	0	0,00	215.000,00
IV. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA.	0	435.882,12	267.665,17
<b>AHORRO NETO (I-2-3+4)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.140.393,34</b>	<b>883.002,65</b>
<b>% INDICE AHORRO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>9,66</b>	<b>7,04</b>
* Operaciones internas	177.400,00		

### B.3 Endeudamiento

Del resultado de la liquidación, en relación al cumplimiento de Estabilidad presupuestaria, según Informe de Intervención de fecha 18 de marzo de 2025 (SEFYCU Núm. 6069850), se desprende:

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada".

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

12



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 12 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

Por lo que se informa que el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del límite establecido por el RDL 20/2011 de 30 de marzo, del 75% aplicable como límite para concertar nuevas operaciones de préstamo sin necesidad de obtener autorización.

#### B.4 Estabilidad Presupuestaria

Del resultado de la liquidación, en relación al cumplimiento de Estabilidad presupuestaria, según Informe de Intervención de fecha 18 de marzo de 2025 (SEFYCU Núm. 6069850), se desprende:

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba lo reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, mencionado anteriormente, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector "Administraciones Públicas" del Ayuntamiento de Canals.

**SEGUNDO.-** Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. La Estabilidad Presupuestaria, regulada en los artículos 3 y 11 de la LOEPSF se define como la **situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC10).**

La evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tiene que realizar en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, esto es, de recursos no financieros y ocupaciones no financieras. Por lo tanto, cuando los criterios de registro de las operaciones no financieras en la contabilidad presupuestaria no coinciden con los criterios de contabilidad nacional, habrá que practicar los correspondientes ajustes.

Los ajustes pueden ser positivos, suponiendo un menor déficit o una mayor capacidad de financiación, o negativos, suponiendo un mayor déficit o menor capacidad de financiación.

Los ajustes aplicables se encuentran recogidos en el **Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales**, publicado por la Intervención General del Estado que, como se afirma en su introducción, pretende ser: "un instrumento que proporcione a los gestores los elementos básicos para que puedan realizar, a partir de la información de base de la que disponen, una evaluación aproximada y suficiente del saldo de sus cuentas en los términos del sistema europeo de contabilidad nacional.", y en las notas publicadas por el Ministerio.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

Para calcular la capacidad de financiación se parte del saldo presupuestario no financiero (diferencia entre los capítulos 1 a 7 de ingresos, menos 1 a 7 de gastos) y a través de los ajustes derivados de la aplicación de criterios del SEC 10, se obtiene el superávit o déficit en términos de Contabilidad Nacional.

13



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 13 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

+	Ingresos no financieros (DRN cap. 1 a 7)
-	Gastos no financieros (ORN cap. 1 a 7)
+/-	Ajustes SEC 10
=	<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>

**AJUSTES A REALIZAR:****GR000.- Recaudación de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos**

El registro de los ingresos tributarios de las corporaciones locales en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser previo o simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo o sin contraído previo, respectivamente. En contabilidad nacional, el criterio por la imputación de los ingresos fiscales y con efecto en el déficit público es el de caja.

En el citado manual se establece que "la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta", por tanto se interpreta que, como para elaborar el presupuesto se utilizan como referencia los derechos reconocidos y no los recaudados en ejercicios anteriores, procede hacer el ajuste que se describe después sobre los ingresos de los capítulos 1 a 3.

**AJUSTE:** Se aplicará el criterio de caja, ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo.

**Ajuste positivo (+):** [si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es menor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una mayor capacidad de financiación, menor déficit].

**Ajuste negativo (-):** [si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente más cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación, mayor déficit].

**Ayuntamiento.****A) GR000 Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos**

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) DR Liquidación 2024	Recaudación 2024		d) Total recaudación	AJUSTE SEC
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	3.874.148,35	3.450.926,78	346.901,47	3.797.828,25	-76.320,10
2	153.258,74	109.523,51	14.603,06	124.126,57	-29.132,17
3	1.184.571,87	1.072.864,46	95.815,35	1.168.679,81	-15.892,06

**GR001-** En contabilidad nacional el importe de las liquidaciones negativas o saldos deudores se tiene que registrar en el ejercicio en que se conoce, de forma que la liquidación negativa de t generará ajuste negativo (mayor déficit) en el ejercicio t+2, e inversamente, ajustes positivos (menor déficit) a medida que se practican las devoluciones de estos saldos deudores mediante retenciones en los anticipos de cada ejercicio.

**No existe ajuste en 2024.**

**GR006a.- Intereses.-**

En contabilidad presupuestaria, los intereses, diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican en el presupuesto (capítulo III) en el momento de su vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades meritadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.

14



FIRMAT PER

L'alcald de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47

AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 14 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

El ajuste vendrá determinado por la diferencia entre las obligaciones reconocidas netas por intereses y el importe de los intereses meritados o implícitos.

Ajuste positivo (+): [si el importe de las obligaciones reconocidas por intereses es mayor que los intereses devengados, menor déficit].

Ajuste negativo (-): [si el importe de las obligaciones reconocidas por intereses es menor que los intereses devengados, mayor déficit].

**No existe ajuste.**

**GR010.- Ajuste por inversiones realizadas por la entidad por una entidad no dependiente de la Corporación Local.**

Este ajuste tiene lugar cuando una Administración Pública, diferente a la Corporación Local, le encomienda a la Corporación Local la realización de una inversión por su cuenta, que será traspasada al balance de la Administración Pública a su término. Es decir, estas inversiones tienen que asignarse a la Administración Pública que resulte destinataria final del encargo desde el inicio de su ejecución.

En cuanto a los ingresos recibidos como contraprestación de este encargo, estos no se consideran ingresos de la Corporación Local según el SEC-2010.

La diferencia de criterios entre la contabilidad presupuestaria y el criterio del SEC-2010, en la imputación de la inversión, motivará la realización un AJUSTE NEGATIVO (-) por el importe de las obligaciones reconocidas derivadas del encargo en el Presupuesto de Gastos. Supondrá un menor gasto no financiero.

**Ayuntamiento.**

**D) GR010.- Ajuste por inversiones realizadas por la entidad por una entidad no dependiente de la Corporación Local**

Proyectos de gasto	ORN	DRN	AJUSTES SEC
EDIFICANT CEIP PAPA CALIXTO III.	0,00		0,00
EDIFICANT CEIP JOSÉ MOLLÁ.	7.808,33	1.952,08	5.856,25
EDIFICANT CEIP VICENT RIUS	2.114,75	2.114,75	0,00
EDIFICANT _IES SIVERA FONT	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.856,25</b>

**GR014.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar en el presupuesto de gastos de la Corporación Local:**

En contabilidad presupuestaria, el reconocimiento de la obligación se registra en el momento de aprobarse el acto administrativo correspondiente, mientras que en contabilidad nacional el gasto se registra en el momento del devengo.

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Pero este ajuste como se ha descrito es aplicable en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

Este ajuste en términos de presupuestación debería recoger la previsión de saldo entre el gasto que no se pueda aplicar a presupuesto durante 2024 y el gasto que se imputará a 2024 procedente de 2023 y anteriores, que a estas alturas puede determinarse de manera bastante aproximada, por lo que puede tener tanto signo positivo como negativo, aumentar o disminuir la capacidad de financiación.

El ajuste en estabilidad presupuestaria será la diferencia entre saldo final y saldo inicial de la cuenta 413. "acreedores por operaciones pendientes de aplicar"  
Ajuste positivo (+): [saldo final de la cuenta 413 es menor que el saldo inicial.], supondría MAYOR CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN.  
Ajuste negativo (-): [saldo final de la cuenta 413 es mayor que el saldo inicial.] : supondría MENOR CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN puesto que el gasto SE DEVENGA en el ejercicio anterior.

**AYUNTAMIENTO.****F) GR014.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar en el presupuesto de gastos de la Corporación Local. Cuenta 413**

Saldo	a) Gasto imputable a n-1 (Saldo a 1/1/t)	b) Gasto no imputado a n (Saldo final a 31/12/t)	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto cuenta 413	56.951,15	127.479,96	-70.528,81

El resumen de los ajustes practicados y el cálculo de estabilidad presupuestaria AYUNTAMIENTO CANALS es el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Capítulos. I a VII presupuesto corriente	12.890.823,54
b) Capítulos I a VII presupuesto corriente	12.681.247,02
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>209.576,52</b>
AJUSTES	
Ajustes recaudación capítulo 1	-76.320,10
Ajustes recaudación capítulo 2	-29.132,17
Ajustes recaudación capítulo 3	-15.892,06
Ajuste Liquidación PTE 2008	0,00
Ajuste Liquidación PTE 2009	0,00
Ajuste Liquidación PTE 2020-Dotación Adicional 2023	0,00
Ajuste por devengo de intereses	0,00
Ajuste por inversiones realizadas por la entidad por una entidad no dependiente de la Corporación Local	5.856,25
Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-70.528,81
Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
Ajuste por consolidación transferencia con otras AAPPs	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>-186.016,89</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas*</b>	<b>0,00</b>
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)</b>	<b>23.559,63</b>

16



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47

AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 16 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

El resumen de los ajustes practicados y el cálculo de estabilidad presupuestaria **RISONCHA, S.L.** es el siguiente

F.1.2.B1 - Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC)

Unidad: euros

Concepto	Previsiones iniciales	Cierre de liquidación 2024	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	528.523,70	598.972,50	
Importe neto de cifra negocios	478.523,70	421.572,50	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes	50.000,00	177.400,00	
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir			
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	528.523,70	587.743,73	
Aprovisionamientos	108.061,00	91.863,28	
Gastos de personal	370.823,70	439.293,50	
Otros gastos de explotación	48.839,00	56.500,71	
Gastos financieros o asimilados	800,00	86,24	
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

<sup>(1)</sup> Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

**RESULTADO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A nivel consolidado:**

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
17-46-081-AA-000 Canals	12.890.823,54	12.681.247,02	-186.016,89	0,00	23.559,63
17-46-081-AP-001 Risoncha S.L.	598.972,50	587.743,73	0,00	0,00	11.228,77

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 o 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 34.788,40 €

Objetivo en 2024 de Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado:

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

Así, el saldo presupuestario no financiero, una vez ajustado, se sitúa en **34.788,40 euros** por lo que la liquidación correspondiente al ejercicio 2024 de los Presupuestos, en términos consolidados, del Ayuntamiento y sus entes dependientes afectados por el objetivo de estabilidad presupuestaria se realiza en situación de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**B.5 Regla de Gasto**

**Del resultado de la liquidación, en relación al cumplimiento de la regla de gasto, según Informe de Intervención de fecha 18 de marzo de 2025 (SEFYCU Núm. 6069850), se desprende:**

**CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO.**

La regla de gasto se calcula comprobando que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), tal y como dispone el artículo 12 de la LOEPSF.

Así, el cálculo de la regla de gasto puede sintetizarse en los siguientes pasos:

**1. Determinación del gasto computable.**

Gasto computable liquidación presupuestaria de 2024 =  $\sum(\text{ORN capítulos 1 a 7}) +/\text{- Ajustes Guía IGAE regla de gasto.}$

Gasto computable liquidación 2024	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	12.678.555,16
2. Ajustes SEC (2024)	70.528,81
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>12.749.083,97</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-457.696,76
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.288.278,23
6. Inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
<b>7. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2024</b>	<b>9.003.108,98</b>

**2. Comparación entre el gasto computable de liquidación de 2024 con el techo de contabilidad nacional del presupuesto 2024.**

Gasto computable liquidación presupuestaria de 2024 = $\sum(\text{ORN capítulos 1 a 7}) +/\text{- Ajustes Guía IGAE regla de gasto}$	vs	Techo de contabilidad nacional presupuesto 2024 = Gasto computable liquidación 2023 x 2,6% +/- Ajustes
--	----	--

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 de la LOEPSF, la tasa de referencia del 2,6% fue establecida por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en el informe de situación de la economía española que acompañó a la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública comunicada a la CNAL el pasado 11 de diciembre de 2023.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	12.121.558,36
2. Ajustes SEC (2023)	50.598,65
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>12.172.157,01</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-397.931,52
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.443.129,52
6. Inversiones financieramente sostenibles (2023) (-)	0,00
<b>7. Total Gasto computable del ejercicio 2023</b>	<b>8.331.095,97</b>
8. Tasa de variación del gasto computable (7 x2,6%)	216.608,50
9. Incrementos de recaudación	0,00
10. Disminuciones de recaudación	0,00
<b>11. Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>8.547.704,47</b>

**3.- A nivel consolidado.**

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) <sup>(1)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) <sup>(1)(1)</sup>	<sup>(2)</sup> =(1)-(1)(1)*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) <sup>(3)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) <sup>(4)</sup>	Límite de la Regla Gasto <sup>(5)=(2)+(3)</sup>	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024) <sup>(6)</sup>
17-46-081-AA-000 Canals	8.331.095,97	0,00	8.547.704,47	0,00	0,00	8.547.704,47	9.003.108,98
17-46-081-AP-001 Risoncha S.L.	594.259,90	0,00	609.710,66	0,00	0,00	609.710,66	587.657,49
<b>Total de gasto computable</b>	<b>8.925.355,87</b>	<b>0,00</b>	<b>9.157.415,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.157.415,13</b>	<b>9.590.766,47</b>

TRCPIB = 2,60%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) <sup>(5)(6)</sup>	-433.351,34
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023	7,46
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 <sup>(7)</sup>	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) <sup>(7)(6)</sup>	

**LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO Y DEBE FORMULAR UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (artículo 21 de la LO 2/2012).**

El municipio a nivel consolidado presentó un gasto computable de 9.590.766,47 €, lo que supone un INCUMPLIMIENTO de la regla del gasto por importe 433.351,34 €.

**C. Causas del incumplimiento.**

Del análisis de la información anterior se desprende que las causas que han llevado a este Ayuntamiento a incumplir la variable REGLA DE GASTO, se trata de una situación coyuntural, debido a la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales; por otra parte, la aplicación de la cuenta 413 "acreedores pendientes de aplicar al presupuesto" también afecta al gasto computable del ejercicio 2024; finalmente, también se ha incrementado el gasto corriente respecto del ejercicio anterior, suponiendo incumplimiento de la regla de gasto.

19



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 19 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**C1.- La liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, incluye obligaciones reconocidas por importe de 267.665,17 euros, financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales, se desglosa su utilización en las siguientes modificaciones de créditos:**

1.- Modificación de crédito núm. 15/2024 (Expte núm. 1888570P) por importe total de 96.250,34 euros, aprobada por resolución/acuerdo de fecha 29/05/2024, cuyo informe de intervención de fecha 21/06/2024 (SEFYCU Núm. 5243618) ponía de manifiesto que la modificación propuesta comportará, previsiblemente, que se incurra en déficit en términos del Sistema Europeo de Cuentas en el ejercicio 2024. (Resolución rectificación error material de fecha 09/07/2024, informe de intervención de fecha 08/07/2024 (SEFYCU Núm. 5291384)

2.- Modificación de crédito núm. 18/2024 (Expte núm. 1896973K) por importe total de 113.000 euros, aprobada por resolución/acuerdo de fecha 08/08/2024, cuyo informe de intervención de fecha 05/07/2024 (SEFYCU Núm. 5287986) ponía de manifiesto que la modificación propuesta comportará, previsiblemente, que se incurra en déficit en términos del Sistema Europeo de Cuentas en el ejercicio 2024.

3.- Modificación de crédito núm. 44/2024 (Expte núm. 2034651E) por importe total de 58.414,83 euros, aprobada por resolución/acuerdo de fecha 30/12/2024, cuyo informe de intervención de fecha 25/11/2024(SEFYCU Núm. 5676917) ponía de manifiesto que la modificación propuesta comportará, previsiblemente, que se incurra en déficit en términos del Sistema Europeo de Cuentas en el ejercicio 2024.

En la liquidación del ejercicio 2023 (Expte Núm. 1807875N), concretamente informe de intervención de fecha 19 de junio de 2024 (SEFYCU Núm. 5234851) ya se ponía de manifiesto en cuando a las consideraciones a tener en cuenta en la utilización del Remanente de tesorería para Gastos Generales:

Importe a destinar teniendo en cuenta el incumplimiento de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2023:

	2023
Remanente de Tesorería para gastos generales	<b>267.665,17 euros</b>
Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto a tener en cuenta (413)	6.352,50 euros
Acreedores por devoluciones de ingresos (418)	0,00 euros
Remanentes de crédito comprometidos	<b>98.314,19</b>
<b>Remanente de Tesorería Ajustado 1</b>	<b>162.998,48 euros</b>
Ajuste por incumplimiento estabilidad presupuestaria	-79.731,77
<b>Remanente de Tesorería Ajustado 2</b>	<b>83.266,71</b>

Todo ello, sin olvidar que la utilización del RTGG como fuente de financiación, puede dar lugar a un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto, pero dicho incumplimiento dependerá de la situación de cada Entidad y del margen que la misma tenga en ambas magnitudes.

Es importante tener en cuenta que las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento, a partir el ejercicio 2024. En dicho el artículo 21 de la LOEPSF obliga en caso de incumplimiento en liquidación del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto, a elaborar un plan económico financiero.



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**C.2.- En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, el saldo de la cuenta 413 "Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto" arroja un importe total de 70.528,81 euros. En estabilidad presupuestaria supone ajuste negativo, mayor déficit (saldo final es superior al saldo inicial), lo cual influye negativamente en el cálculo de la regla de gasto, incrementando el gasto computable.**

**F) GR014.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar en el presupuesto de gastos de la Corporación Local. Cuenta 413**

Saldo	a) Gasto imputable a n-1 (Saldo a 1/1/t)	b) Gasto no imputado a n (Saldo final a 31/12/t)	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto cuenta 413	56.951,15	127.479,96	-70.528,81

**Gasto imputable a n-1 (saldo a fecha 1 de enero de 2024):**

- **6.352,50 euros** corresponde a la factura 2021.0000612 DECO-URBA 2007, SLU. FACT. Emit-760, DE 3, pendiente de Informe Consell Jurídic Consultiu (Expte núm. 948688Y);

- Se tramita en el ejercicio 2024 Reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 1/2024, aprobado por acuerdo de pleno de fecha 3 de mayo de 2024 (minuta 05/2024) según certificado de secretaría de fecha 6 de mayo de 2024 (SEFYCU Núm. 5083764) que consta en el expediente por importe de **50.705,76**.

**Gasto imputable a n (saldo a fecha 31 de diciembre de 2024):**

El saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2024, según consta como anexo en la liquidación del presupuesto arroja un importe total de 127.479,96 euros:

- **6.352,50 euros** corresponde a la factura 2021.0000612 DECO-URBA 2007, SLU. FACT. Emit-760, DE 3, pendiente de Informe Consell Jurídic Consultiu (Expte núm. 948688Y)

- **106.545,61 euros** correspondientes a facturas que ya se han reconocido en el ejercicio 2025 (expte núm. 2098663K) sesión extraordinaria celebrada el día 30 de gener de 2025, minuta 01/25, según Certificado de Secretaría que consta en expediente de fecha 31 de gener de 2025, SEFYCU Núm. 5896629); REC 1/2025; SE IMPUTAN AL EJERCICIO 2025. Se emite Informe Omisión Función Interventora respecto de aquellas facturas sobre gastos repetitivos y no excepcionales por importe total 18.762,05 euros, que deberían haberse licitado. Se emite reparo de legalidad por un importe total de 87.783,56 euros respecto de aquellas facturas sobre gastos no repetitivos y excepciones, propios de la contratación menor.

- **9.601,55 euros** correspondientes facturas que se han reconocido en el ejercicio 2025 (expte núm. 2103625C) según Resolución de la alcaldía núm. 525 de fecha 28 de febrero de 2025 (SEGRA NÚM. 962008).

- **4.980,30 euros** correspondientes facturas que se han reconocido en el ejercicio 2025 (expte núm. 1627672F) según Resolución de la alcaldía núm. 505 de fecha 27 de febrero de 2025 (SEGRA NÚM. 961093)



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

**C3.- A su vez, también se ha incrementado el gasto corriente respecto del ejercicio anterior, suponiendo incumplimiento de la regla de gasto.**

El total de obligaciones reconocidas este Ayuntamiento, que en el último año liquidado 2024 se situó en 12.682.749,55 euros, ha experimentado un aumento a lo largo del periodo objeto de análisis, siendo para el ejercicio 2024, respecto del anterior un incremento del 4,5728 %.

El capítulo de gastos más importante es el CAPÍTULO 1 "Gastos de personal" pues representa el 49,35 % del total de gastos del municipio, siendo el siguiente el Capítulo 2 "Compra de bienes y servicios" que representa el 33,08 %. Como vemos, se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en un importe total de 604.642,87 euros, suponiendo el porcentaje de variación de este capítulo respecto del ejercicio anterior un incremento del 16,84%, lo cual ha influido negativamente en el cálculo y cumplimiento de la regla de gasto.

Es necesario tener en cuenta en este caso, la Modificación de crédito núm. 27/2024 (Expte núm. 1937401K) por importe total de 339.122,46 euros, aprobada por resolución/acuerdo de fecha 26/09/2024, cuyo informe de intervención de fecha 09/09/2024 (SEFYCU Núm. 5437408) ponía de manifiesto que la modificación propuesta, previsiblemente, podría incurrir en incumplimiento de la regla de gasto.

En esta modificación se incrementó el presupuesto de gastos por mayores ingresos como consecuencia la liquidación definitiva de la Participación de los Tributos en el Estado del ejercicio 2022, de 22/07/2024, cuya justificación según la memoria suscrita se hizo en base a lo siguiente:

*"Teniendo en cuenta el importe ya previsto en el Presupuesto de 2024, en el cual estaban previstos un importe total de 3.937.731,46 €.*

*Atendida la liquidación definitiva de la Participación de los Tributos en el Estado del ejercicio 2022, de 22/07/2024, señalando un importe de 706.029,28, ingreso efectivamente realizado en fecha 1 de agosto de 2024.*

*Atendido el Real decreto ley 4/2024, de 26 de junio, por el cual se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, según el cual las cantidades mensuales a transferir a partir del mes de septiembre serán por importe total de 326.374,96 euros.*

*Por lo tanto, teniendo en cuenta la liquidación definitiva correspondiente a 2022, así como la notificación de los importes por anticipado de 2024 a abonar en este Ayuntamiento a partir del mes de septiembre, resulta una diferencia de mayores ingresos de 339.122,46 €."*



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

## PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026

### A. Objetivos.

La liquidación del último año del presupuesto del ejercicio 2024 ha puesto de manifiesto aumento del gasto computable, lo cual ha provocado el incumplimiento de la regla de gasto tal y como se indica en antecedentes.

Por ello, los objetivos del Plan económico-financiero buscan equilibrar y estabilizar la capacidad económica del Ayuntamiento en los ejercicios siguientes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### B. Previsión tendencial

A través de la proyección de las cifras de previsión de liquidación de ingresos y gastos para el ejercicio corriente y el siguiente sin tomar ningún tipo de medida correctora, se determinan y cuantifican las causas que provocan el incumplimiento de regla de gasto determinadas por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.

Para el cálculo de dichas previsiones, se han realizado estimaciones a partir de la ejecución real del ejercicio 2025, partiendo de los datos de la liquidación de 2024 y teniendo en cuenta la ejecución por capítulos de los últimos tres ejercicios liquidados obteniendo una media en porcentaje de ejecución por cada uno de los capítulos de ingresos y gasto, además se ha tenido en cuenta las proyecciones efectuadas tanto en el plan presupuestario a medio plazo 2026-2028 y las líneas fundamentales del presupuesto, además de aspectos concretos de cada ejercicio económico objeto de estudio.

#### B.1. Ingresos y gastos SIN medidas.

##### **B.1.1 AYUNTAMIENTO**

##### **Ingresos SIN medidas:**

La **estimación de la liquidación del ejercicio 2025**, se obtiene por el producto de las previsiones y créditos aprobados en el Presupuesto municipal multiplicado por el porcentaje medio de ejecución por capítulo calculado anteriormente, teniendo en cuenta la ejecución real a la fecha de elaboración del presente Plan (22.05.2025) y la evolución tendencial de los tres últimos ejercicios para la estimación de los créditos definitivos.

➤ Para los capítulos 1 a 5 de ingresos, se tienen en cuenta las previsiones presupuestarias definitivas que constan en estado de ejecución a la fecha del presente informe, teniendo en cuenta la evolución tendencial (se aplica incremento 0.70% aproximadamente). Por otra parte, hemos de tener en cuenta en este punto que también se han llevado a cabo algunas medidas que se aplicarán en el ejercicio 2025 y 2026 con motivo de la modificación de ordenanzas fiscales y precios públicos, medidas que ya se han tuvieron en cuenta en la aprobación del presupuesto 2025, por lo que no se han incrementado el estado de ingresos. Ahora bien, algunas de estas medidas no se tuvieron en cuenta en la aprobación del presupuesto, como es el caso de la modificación de determinados precios públicos (bolillos y paellas) y que sabemos supondrá mayores derechos reconocidos. Por su parte, el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" también se ha incrementado sobre dichas previsiones definitivas teniendo en cuenta la evolución tendencial según el calculo realizado anteriormente, lo que supone un incremento del 6,94% (se aplica porcentaje incremento del año anterior)

23



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 23 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47

➤ En el capítulo 6 de ingresos "Enajenación de inversiones", no se consignan previsiones iniciales.

➤ En cuanto al capítulo 7 de ingresos "Transferencias de capital", se consideran como previsiones definitivas del estado de ejecución los importes que constan a la fecha del presente plan (22.05.2025), esto es 3.038.521,85 euros, incrementado en la media de la evolución tendencial (+13,13%)

➤ En referencia al capítulo 8 de Ingresos "Activos financieros", en 2025, se reflejan las modificaciones con cargo al Remanente para Gastos Generales (RTGG) y al Remanente para Gastos con Financiación Afectada (RTGFA) por importe total de 1.292.078,60 euros, por lo tanto se consideran previsiones definitivas a la fecha del presente plan (22.05.2025) por un importe total de 1.310.108,96.

- Modificación núm. 2/2025 aprobada mediante resolución de la alcaldía núm. 284 de fecha 11 de febrero de 2025, (SEGRA Núm. 953293) por importe total de **79.828,46 euros**.

- Modificación núm. 6/2025 aprobada mediante resolución de la alcaldía NÚM. 399 de fecha 21 de febrero de 2025, (SEGRA Núm. 658544) por importe total de **1.174.342,24 euros**.

- Modificación núm. 12/2025 aprobada mediante resolución de la alcaldía de fecha 1 de abril de 2025, (SEGRA Núm. 801/2025) por importe total de **14.348,27 euros** en la cual se incorporaron los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, con cargo al RTGG por tratarse de créditos que amparan los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

- Modificación núm. 14/2025 aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2025 (Minuta 05/2025) relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 14/2025 (BOP n.º 77 de 24/04/2025) por importe total de **23.559,63 euros**, financiada con RTGG para la amortización de deuda.

➤ En Capítulo 9 de ingresos "Pasivos financieros", no existe previsión de concertación de nuevas operaciones de endeudamiento.

**Para estimación de la liquidación de 2026**, se parte de la previsión de créditos totales estimados en el ejercicio 2025, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Para los capítulos 1 a 5 de ingresos se estima un crecimiento medio de los mismos de un 2% anual. Además, debemos tener en cuenta que en 2026 se prevé la aplicación en materia de ingresos de diferentes modificaciones en tasas y precios públicos, por lo que los derechos reconocidos serán mayores.

- En el capítulo 6 de ingresos, "Enajenación de inversiones", no se consignan previsiones.

- En cuanto al capítulo 7 de ingresos, "Transferencia de capital" se considera el mismo importe presupuestado que en el ejercicio anterior, si bien debemos tener en cuenta que se trata de un dato que puede variar en función de las subvenciones que se concedan.

- En referencia al capítulo 8 de Ingresos, "Activos financieros" en el ejercicio 2026 no se reflejan las posibles modificaciones con cargo al Remanente para Gastos Generales (RTGG) y al Remanente para Gastos con Financiación Afectada (RTGFA).

- En Capítulo 9 de ingresos, "Pasivos financieros" no existe previsión de concertación de nuevas operaciones de endeudamiento.





FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervenció

Expedient 2176540Y

Sobre las variables anteriores, para obtener la estimación de la liquidación en los ejercicios 2025 y 2026, se multiplican los créditos consignados en cada capítulo por el porcentaje medio de ejecución.

CAPÍTULO	INGRESOS	PREVISIONES TOTALES PROYECTADAS 2025	LIQUIDACIÓN 2025	PREVISIONES TOTALES PROYECTADAS 2026	LIQUIDACIÓN 2026
1	Impuestos directos	3.912.000,00	3.901.495,93	3.990.240,00	3.906.595,85
2	Impuestos indirectos	110.000,00	151.615,20	112.200,00	154.647,50
3	Tasas y otros ingresos	1.376.586,13	1.250.894,95	1.404.117,85	1.275.912,85
4	Transferencias corrientes	7.369.844,47	6.794.668,01	7.517.241,36	6.930.561,37
5	Ingresos patrimoniales	228.106,60	163.427,60	232.668,73	166.696,15
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	4.006.857,90	871.360,57	0,00	0,00
8	Activos financieros	1.310.108,96	873.867,90	18.030,36	12.026,60
9	Pasivos financieros	0	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>18.313.504,06</b>	<b>14.007.330,15</b>	<b>13.274.498,30</b>	<b>12.446.440,32</b>

Ahora bien, hemos de tener en cuenta algunas variaciones en materia de ingresos que supondrán un ajuste positivo incrementando el límite de gasto computable en el ejercicio 2025 por suponer incrementos permanentes en la recaudación. Algunas de estas variaciones ya se tuvieron en cuenta en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2025, como es la modificación aprobada en la ordenanza reguladora por la tasa de recogida de residuos. Además, se han venido realizando modificaciones en materia de ingresos, que también supondrán incremento permanente en la recaudación, como veremos más adelante.

#### Gastos SIN medidas:

La **estimación de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2025**, se obtiene partiendo de los créditos definitivos aprobados en el presupuesto 2025, incluyendo las modificaciones con cargo al RTGFA y RTGG que se han aprobado durante el ejercicio. Además, también se tiene en cuenta para una mayor aproximación a lo realmente ejecutado el incremento que se produce año tras año aplicando sobre los créditos definitivos la media de variación de los dos últimos ejercicios.

- En Capítulo 1, "Gastos de personal", partiendo de los créditos definitivos presupuestarios a la fecha del presente Plan (22.05.2025) se estiman las previsiones teniendo en cuenta la evolución tendencial siendo prudente en su cálculo y haciendo una estimación al alza de un 1%, esto es debido al incremento de determinadas aplicaciones presupuestarias en el capítulo 1 que año tras año van incrementando, como por ejemplo, el cumplimiento de trienios, realización de horas extraordinarias etc...

- En Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", según los créditos definitivos presupuestarios a la fecha del presente Plan (22.05.2025) se estiman las previsiones teniendo en cuenta la evolución tendencial al alza, se incrementa respecto del ejercicio anterior un 2,8%.

- En capítulo 3 "Gastos financieros" y 9 "Pasivos financieros", las previsiones tienen en cuenta la amortización de la deuda de la corporación.

- En el Capítulo 4, "Transferencias corrientes, el cálculo se realiza teniendo en cuenta los créditos definitivos presupuestarios a la fecha del presente Plan (22.05.2025).

- En cuanto al capítulo 5, "Fondo de contingencia", no se prevé ninguna cuantía.

25



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 25 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervenció

Expedient 2176540Y

- En Capítol 6, "Inversions reals", según los créditos definitivos presupuestarios a la fecha del presente Plan (22.05.2025) se estiman las previsiones teniendo en cuenta la evolución tendencial a la baja, disminuye respecto del ejercicio anterior un 7,94%.

**Respecto del ejercicio 2026**, los gastos del municipio se proyectan teniendo en cuenta el porcentaje de variación calculado con los datos de la liquidación del ejercicio 2024 respecto de la liquidación del ejercicio 2023, con las siguientes premisas:

- En Capítol 1, "Gastos de personal", se estiman las previsiones sobre la base general de un incremento retributivo del 2,5% anual de las retribuciones.

- En Capítol 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", se estima un crecimiento en base al IPC del 2,8%, porcentaje comunicado por el INE referido a diciembre de 2024.

- En capítulo 3 "Gastos financieros" y 9 "Pasivos financieros", las previsiones tienen en cuenta la amortización de la deuda de la corporación.

- En el Capítol 4, "Transferencias corrientes", el cálculo se realiza teniendo en cuenta los créditos definitivos presupuestarios a la fecha del presente Plan (22.05.2025), no se prevén incrementos en este capítulo respecto del ejercicio anterior.

- En cuanto al capítulo 5, "Fondo de contingencia, no se prevé ninguna cuantía.

- En Capítol 6, "Inversiones reales", se prevé la cuantía a la que podrían ascender los créditos iniciales para aprobar el presupuesto de 2026 equilibrado y sin considerar el uso de RTGG ni el RTGFA, es decir, misma cuantía presupuestada que en el ejercicio 2025, 401.000 euros.

Sobre las variables anteriores, para obtener la estimación de la liquidación en los ejercicios 2025 y 2026, se multiplican los créditos consignados en cada capítulo por el porcentaje medio de ejecución.

CAPÍTULO	GASTOS	CRÉDITOS TOTALES PROYECTADOS 2025	LIQUIDACIÓN 2025	CRÉDITOS TOTALES PROYECTADOS 2026	LIQUIDACIÓN 2026
1	Gastos de personal	7.392.488,84	6.584.938,21	7.547.301,06	6.722.838,84
2	Compra de bienes y servicios	5.452.449,48	4.348.462,61	5.575.118,06	4.446.293,82
3	Gastos financieros	12.000,00	8.104,35	12.000,00	8.104,35
4	Transferencias corrientes	957.315,00	860.748,47	895.000,00	804.719,32
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	4.728.404,93	1.316.856,91	401.000,00	401.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	18.030,36	4.006,75	18.030,36	4.006,75
9	Pasivos financieros	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
	TOTALES	18.590.688,61	13.153.117,29	14.478.449,48	12.416.963,09

### **B.1.2. RISONCHA.**

Los ingresos y gastos no financieros de la Sociedad Mercantil, Risoncha, S.L. se calculan teniendo en cuenta la evolución tendencial de los dos últimos ejercicios.

RISONCHA,S.L.U		
Concepto	LIQUIDACIÓN 2025	LIQUIDACIÓN 2026
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	616.484,80	616.484,80
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	579.753,13	579.753,13

26



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

### **02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 26 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

**B.2. Previsión tendencial magnitudes sin medidas.****B.2.1. Estabilidad Presupuestaria.**

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

En el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo, 2025-2028, del Reino de España, se recoge la senda de estabilidad presupuestaria para el periodo 2025-2027 para el conjunto de las Administraciones Públicas (en porcentaje de PIB) del -2,5%, para 2025, del -2,1% para 2026 y del -1,8% para 2027).

No obstante, en la situación actual, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2025. Con base en la previsión de gastos e ingresos que figura en el plan económico financiero aportado, comprobados los pertinentes ajustes SEC-10 detallados, así como las medidas recogidas en el mismo, se observa que:

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2025**

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2025			
CAPÍTULOS GASTO (ORN)	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	6.584.938,21	I1- Impuestos directos	3.901.495,93
G2- Gastos en bienes y servicios	4.348.462,61	I2- Impuestos indirectos	151.615,20
G3- Gastos financieros	8.104,35	I3- Tasas y otros ingresos	1.250.894,95
G4- Transferencias corrientes	860.748,47	I4- Transferencias corrientes	6.794.668,01
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	163.427,60
G6- Inversiones reales	1.316.856,91	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	871.360,57
G8- Activos financieros	4.006,75	I8- Activos financieros	873.867,90
G9- Pasivos financieros	30.000,00	I9- Pasivos financieros	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>13.119.110,55</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>13.133.462,26</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>14.351,71</b>		

**AJUSTES:****A) GR000 Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos**

Mismos ajustes aplicados que en el ejercicio 2024.

**F) GR014.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar en el presupuesto de gastos de la Corporación Local. Cuenta 413**

Saldo	a) Gasto imputable a n-1 (Saldo a 1/1/t)	b) Gasto no imputado a n (Saldo final a 31/12/t)	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto cuenta 413	127.479,96	56.352,50	71.127,46

El saldo de la cuenta 413 a 1 de enero de 2025, según consta como anexo en la liquidación del presupuesto 2024 arroja un importe total de 127.479,96 euros; si bien, hemos de tener en cuenta que no podemos conocer con exactitud el saldo final de la cuenta 413 a 31 de

27



FIRMAT PER

L'Alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORZANO  
9/6/2025 14:47

AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 27 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

diciembre de 2025, se estima teniendo en cuenta media de ejercicios anteriores que podría ascender a **50.000 euros** más **6.352,50 euros** corresponde a la factura 2021.0000612 DECO-URBA 2007,SLU. FACT. Emit-760, DE 3, pendiente de Informe Consell Jurídic Consultiu (Expte núm. 948688Y)

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Capítulos. I a VII presupuesto corriente INGRESOS	13.133.462,26
b) Capítulos I a VII presupuesto corriente GASTOS	13.119.110,55
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>14.351,71</b>
<b>AJUSTES</b>	
Ajustes recaudación capítulo 1	-76.320,10
Ajustes recaudación capítulo 2	-29.132,17
Ajustes recaudación capítulo 3	-15.892,06
Ajuste Liquidación PTE 2008	0,00
Ajuste Liquidación PTE 2009	0,00
Ajuste Liquidación PTE 2020-Dotación Adicional 2023	0,00
Ajuste por devengo de intereses	0,00
Ajuste por inversiones realizadas por la entidad por una entidad no dependiente de la Corporación Local	0,00
Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	71.127,46
Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
Ajuste por consolidación transferencia con otras AAPPs	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>-50.216,87</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas*</b>	<b>0,00</b>
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)</b>	<b>-35.865,16</b>

**INCUMPLE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

### F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Publica

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac./Nec. Financ. Entidad
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes SEC	Ajustes por operaciones internas	
	Ingreso No financiero <sup>1</sup>	Gasto No financiero <sup>1</sup>	Ajustes propia Entidad		
AYUNTAMIENTO CANALS.	13.133.462,26	13.119.110,55	-50.216,87		-35.865,16
RISONCHA.	616.484,80	579.753,13	0	0	36.731,67

**En el ejercicio 2025, a nivel consolidado, esta Entidad presenta CAPACIDAD de financiación de 866,51 euros de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.**

28



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47

AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 28 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2026**

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2026			
CAPÍTULOS GASTO (ORN)	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	6.722.838,84	I1- Impuestos directos	3.906.595,85
G2- Gastos en bienes y servicios	4.446.293,82	I2- Impuestos indirectos	154.647,50
G3- Gastos financieros	8.104,35	I3- Tasas y otros ingresos	1.275.912,85
G4- Transferencias corrientes	804.719,32	I4- Transferencias corrientes	6.930.561,37
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	166.696,15
G6- Inversiones reales	401.000,00	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	0,00
G8- Activos financieros	4.006,75	I8- Activos financieros	12.026,60
G9- Pasivos financieros	30.000,00	I9- Pasivos financieros	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>12.382.956,33</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>12.434.413,72</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>51.457,39</b>		

**AJUSTES:****A) GR000 Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos**

Mismos ajustes aplicados que en el ejercicio 2024.

**F) GR014.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar en el presupuesto de gastos de la Corporación Local. Cuenta 413**

Saldo	a) Gasto imputable a n-1 (Saldo a 1/1/t)	b) Gasto no imputado a n (Saldo final a 31/12/t)	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto cuenta 413	56.352,50	50.000,00	6.352,50

El saldo de la cuenta 413 a 1 de enero de 2026, sería mismo que el saldo final estimado a 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, y aunque no podemos conocer con exactitud el saldo final de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2026, se estima teniendo en cuenta media de ejercicios anteriores que podría ascender a **50.000 euros** (suponiendo que se ha hecho efectivo el pago de la factura 2021.0000612 DECO-URBA 2007,SLU. FACT. Emit-760, DE 3, pendiente de Informe Consell Jurídic Consultiu (Expte núm. 948688Y).

29



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47

AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 29 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORZANO  
9/6/2025 14:47

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Capítulos. I a VII presupuesto corriente ingresos	12.434.413,72
b) Capítulos I a VII presupuesto corriente gastos	12.382.956,33
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>51.457,39</b>
AJUSTES	
Ajustes recaudación capítulo 1	-76.320,10
Ajustes recaudación capítulo 2	-29.132,17
Ajustes recaudación capítulo 3	-15.892,06
Ajuste Liquidación PTE 2008	0,00
Ajuste Liquidación PTE 2009	0,00
Ajuste Liquidación PTE 2020-Dotación Adicional 2023	0,00
Ajuste por devengo de intereses	0,00
Ajuste por inversiones realizadas por la entidad por una entidad no dependiente de la Corporación Local	0,00
Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	6.352,50
Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
Ajuste por consolidación transferencia con otras AAPPs	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>-114.991,83</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas*</b>	<b>0,00</b>
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)</b>	<b>-63.534,44</b>

**INCUMPLE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

### F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Publica

(importes en €)

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac/Nec. Financ. Entidad
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes SEC	Ajustes por operaciones internas	
	Ingreso No financiero <sup>1</sup>	Gasto No financiero <sup>1</sup>	Ajustes propia Entidad		
AYUNTAMIENTO CANALS	12.434.413,72	12.382.956,33	-114.991,83	0,00	-63.534,44
RISONCHA	616.484,80	579.753,13	0	0	36.731,67

**En el ejercicio 2025, a nivel consolidado, esta Entidad presenta NECESIDAD DE FINANCIACIÓN de -26.802,77 euros de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.**

30



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 30 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

**B.3.2 Regla de gasto.**

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años  $n$  y  $n-1$  no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto. Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Tasa Referencia = Se aplican las tasas de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española:

- Ejercicio 2024: 2,60 %
- Ejercicio 2025: 3,20 %
- Ejercicio 2026: 3,30 %

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el año 2025 es de 3,20% de manera que el gasto computable de la entidad local en este ejercicio, no podrá aumentar por encima de la misma. Con base en la previsión de gastos e ingresos que figura en el plan económico financiero aportado, comprobados los pertinentes ajustes SEC-10 detallados, así como las medidas recogidas en el mismo, se observa que:

**REGLA GASTO 2025:** Partimos del gasto computable del ejercicio 2024 para el cálculo del límite de la regla de gasto en el ejercicio 2025:

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	12.678.555,16
2. Ajustes SEC (2023)	70.528,81
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>12.749.083,97</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-457.696,76
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.288.278,23
6. Inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
<b>7. Total Gasto computable del ejercicio 2024</b>	<b>9.003.108,98</b>
8. Tasa de variación del gasto computable (7 x3,20%)	288.099,49
9. Incrementos de recaudación que se aplican en 2025	60.000,00
10. Disminuciones de recaudación	0,00
<b>11. Límite de la Regla de Gasto Ayuntamiento</b>	<b>9.351.208,47</b>
12. Risocho	587.657,49
13. Tasa de variación del gasto computable (12 x3,20%)	18.805,04
<b>14. Límite de la Regla gasto Risoncha</b>	<b>606.462,53</b>
<b>15. TOTAL LIMITE REGLA DE GASTO CONSOLIDADO 2025</b>	<b>9.957.671,00</b>

31



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 31 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

**Según la estimación de la liquidación del ejercicio 2025:**

<b>Gasto computable estimación liquidación 2026</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	13.116.418,69
2. Previsiones Ajustes SEC (2025)	-71.127,46
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>13.045.291,23</b>
4. Previsiones Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-) importes 2024	-457.696,76
5. Previsiones Gasto financiado con fondos finalistas (-) importes 2024	-3.288.278,23
6. Inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
<b>7. Total Gasto computable estimación Liquidación Presupuesto 2026</b>	<b>9.299.316,24</b>
<b>8. Risoncha</b>	<b>579.753,13</b>
<b>9. GASTO COMPUTABLE CONSOLIDADO 2026</b>	<b>9.879.069,37</b>

**EL SENTIDO DEL INFORME:**

Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Liquidación Pto. 2025 CONSOLIDADO	-78.601,63	<b>CUMPLE REGLA DE GASTO</b>
---	------------	------------------------------

**REGLA GASTO 2026:** Partimos del gasto computable del ejercicio 2025 para el cálculo del límite de la regla de gasto en el ejercicio 2025:

<b>Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	13.116.418,69
2. Ajustes SEC (2025)	-71.127,46
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>13.045.291,23</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-457.696,76
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.288.278,23
6. Inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
<b>7. Total Gasto computable del ejercicio 2025</b>	<b>9.299.316,24</b>
8. Tasa de variación del gasto computable (7 x3,30%)	306.877,44
9. Incrementos de recaudación	0,00
10. Disminuciones de recaudación	0,00
<b>11. Límite de la Regla de Gasto 2026</b>	<b>9.606.193,68</b>
<b>12. Risocho</b>	<b>579.753,13</b>
<b>13. Tasa de variación gasto computable (12*3,30%)</b>	<b>19.131,85</b>
<b>14. Límite de la Regla de Gasto 2026 Risoncha</b>	<b>598.884,98</b>
<b>13. TOTAL LIMITE REGLA DE GASTO CONSOLIDADO</b>	<b>10.205.078,66</b>

32



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 32 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Gasto computable estimación liquidación 2026	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	12.380.264,47
2. Ajustes SEC (2025)	-6.352,50
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>12.373.911,97</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-457.696,76
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.288.278,23
6. Inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
<b>7. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2026</b>	<b>8.627.936,98</b>
<b>8. Risoncha</b>	<b>579.753,13</b>
<b>9. GASTO COMPUTABLE CONSOLIDADO 2026</b>	<b>9.207.690,11</b>

## EL SENTIDO DEL INFORME

Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Liquidación Pto. 2026 CONSOLIDADO	-997.388,55	CUMPLE REGLA DE GASTO
---	-------------	-----------------------

**A nivel consolidado, se produce cumplimiento de la regla de gasto para ambos ejercicios.**

**C. Medidas: descripción, cuantificación y calendario.**

Las medidas que a continuación se proponen tienden a la corrección de las causas analizadas que han motivado el incumplimiento del objetivo de Regla de Gasto a 31 de Diciembre de 2024. A los efectos de cumplimentación de los modelos que deben remitirse al Ministerio de Hacienda a través del aplicativo PEFEL2, se consideran fechas de aprobación y entrada en vigor de las medidas a adoptar la fecha de la celebración del Pleno al que se someterá la aprobación del presente documento.

**C.1 De ingresos:**

El escenario previsto requiere que se adopten medidas con efectos en el ejercicio 2026 para poder dar así cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante, y como ya hemos analizado en la introducción, hemos de tener en cuenta las medidas que en materia de ingresos se están llevando a cabo a través de diversas modificaciones de tasas y precios públicos, que también supondrán en el ejercicio 2025 un incremento en la recaudación.

Descripción
Tasa Prestación servicio cementerio Municipal
Preu Public Paelles
Preu Public Encuentro Bolillos



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

## 2.- MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

Medidas Genéricas

## 2.2- Medidas Ingresos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capitulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026	Íncrem. Perman. Recaud.	Acciones
MODIFICACIÓN TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Canals	Limitativa	3	01/07/2025	01/09/2025	0,00 €	47.000,00 €	Si	
MODIFICACIÓN TASA PRECIOS PÚBLICOS	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Canals	Limitativa	3	16/06/2025	16/06/2025	13.000,00 €	0,00 €	Si	
TOTAL							13.000,00 €	47.000,00 €		

Añadir Medida

Efecto Económico DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026
	13.000,00 €	47.000,00 €

## C.2 De gastos:

Podemos afirmar que por evolución tendencial, es decir sin adopción de medidas en materia de gasto, llegaríamos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

## 2.- MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

Medidas Genéricas

## 2.1- Medidas Gastos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capitulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026	Acciones
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

Añadir Medida

Acuerdo de No Disponibilidad	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Partida Presupuestaria	Capitulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026	Acciones
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

Añadir Acuerdo

Acuerdo de Racionalización Sector Público art. 116 bis	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capitulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026	Acciones	
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

Añadir Acuerdo

Efecto Económico DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026
	0,00 €	0,00 €

## C.3 Medidas relativas a la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como se explica con mayor detalle en el epígrafe "Tercero. Modificaciones de crédito" del apartado "2. Causas y diagnóstico" del presente documento, la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales en la financiación de obligaciones por **importe de 267.665,17 euros** explica uno de los motivos del exceso de gasto computable.

Por tanto, se considera conveniente la adopción de las siguientes medidas que, aunque no cuantificables, permitan limitar la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales que pudieran aumentar el gasto computable en los ejercicios 2025 y 2026:

- Deberá tenerse en cuenta que la adjudicación de contratos se realice con antelación suficiente antes de finalizar el año, de forma que de lugar al cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria y quede así garantizada su ejecución dentro del año natural de que se trate.

34



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 34 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11

NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

Si bien, quedando exceptuadas de la anterior limitación temporal para la adjudicación de contratos, las inversiones que tengan carácter plurianual, financiación afectada o la consideración de financieramente sostenibles.

- No podrá utilizarse el Remanente de Tesorería para Gastos Generales para la financiación de nuevos o mayores gastos de carácter discrecional cuando de la evaluación del objetivo de la Regla del Gasto se desprenda riesgo de incumplimiento.

#### D. Previsión tendencial con medidas y objetivos del pef.

A través de la proyección de las cifras de previsión de liquidación de ingresos y gastos para el ejercicio corriente y el siguiente incluyendo los efectos económicos de las medidas correctoras expuestas, se verifica el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.

#### D.1 Estabilidad Presupuestaria:

##### 3.- PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF

###### 3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2025		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
17-46-081-AA-000	Canals	-35.865,16 €	13.000,00 €	-22.865,16 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	36.731,67 €	0,00 €	36.731,67 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		866,51 €	13.000,00 €	13.866,51 €

Capacidad/necesidad de financiación tendencial: el saldo que se estima presentará la liquidación presupuestaria de 2025 y 2026 si no se aprobaran medidas en el PEF

Efecto medidas del PEF: El importe total de las medidas sobre Recursos no financieros + Total de las medidas sobre Empleos no financieros

Capacidad/necesidad de financiación del PEF: refleja la previsión individual de cada ente (de existir entes dependientes) aplicando el efecto de las medidas

TOTAL: Objetivo del PEF: refleja la previsión del grupo consolidado AAPP aplicando las medidas del PEF. La estabilidad presupuestaria se calcula en términos de grupo consolidado AAPP, por tanto, el objetivo a cumplir en el PEF es que el saldo TOTAL de capacidad de financiación PEF tenga un valor positivo en ambos ejercicios para que pueda firmarse el PEF. En caso contrario deben aprobarse mayores medidas para cumplir con ese objetivo.

##### 3.- PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF

###### 3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2025		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
17-46-081-AA-000	Canals	-63.534,44 €	47.000,00 €	-16.534,44 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	36.731,67 €	0,00 €	36.731,67 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		-26.802,77 €	47.000,00 €	20.197,23 €

Capacidad/necesidad de financiación tendencial: el saldo que se estima presentará la liquidación presupuestaria de 2025 y 2026 si no se aprobaran medidas en el PEF

Efecto medidas del PEF: El importe total de las medidas sobre Recursos no financieros + Total de las medidas sobre Empleos no financieros

Capacidad/necesidad de financiación del PEF: refleja la previsión individual de cada ente (de existir entes dependientes) aplicando el efecto de las medidas

TOTAL: Objetivo del PEF: refleja la previsión del grupo consolidado AAPP aplicando las medidas del PEF. La estabilidad presupuestaria se calcula en términos de grupo consolidado AAPP, por tanto, el objetivo a cumplir en el PEF es que el saldo TOTAL de capacidad de financiación PEF tenga un valor positivo en ambos ejercicios para que pueda firmarse el PEF. En caso contrario deben aprobarse mayores medidas para cumplir con ese objetivo.

35



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 35 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

## D.2 Regla de Gasto:

### 3.- PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF

#### 3.2.- Regla de Gasto

Ejercicio 2025		Ejercicio 2026			
Código	Denominación	Estimación de Gasto Computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Limite Regla de Gasto del PEF	Cumplimiento / Incumplimiento regla gasto PEF	
17-46-081-AA-000	Canals	9.299.316,24 €	9.364.208,46 €		64.892,22 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	579.753,13 €	606.462,52 €		26.709,39 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		9.879.069,37 €	9.970.670,98 €		91.601,61 €

Estimación TOTAL de Gasto Computable a liquidación 2025 aplicadas las medidas del PEF: Recoge el gasto computable estimado para 2025 con el efecto de las medidas del PEF.

Estimación TOTAL de Gasto Computable a liquidación 2026 aplicadas las medidas del PEF: Recoge el gasto computable estimado para 2026 con el efecto de las medidas del PEF.

Limite de Gasto del PEF: refleja la previsión individual del limite de Regla de Gasto de cada ente (de existir entes dependientes) aplicando el efecto de las medidas del PEF

TOTAL: Objetivo del PEF: refleja la previsión del grupo consolidado AAPP aplicando las medidas del PEF. La regla de gasto se calcula en términos de grupo consolidado AAPP, por tanto, el objetivo a cumplir en el PEF es que el saldo TOTAL del gasto computable AAPP con medidas sea <= que el limite TOTAL del grupo AAPP de Regla de Gasto del PEF.

Debe cumplir esta validación en ambos ejercicios para que pueda firmarse el PEF. En caso contrario deben aprobarse mayores medidas para cumplir con este objetivo.

### 3.- PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF

#### 3.2.- Regla de Gasto

Ejercicio 2025		Ejercicio 2026			
Código	Denominación	Estimación de Gasto Computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Limite Regla de Gasto del PEF	Cumplimiento / Incumplimiento regla gasto PEF	
17-46-081-AA-000	Canals	8.627.936,98 €	9.653.193,68 €		1.025.256,70 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	579.753,13 €	598.884,98 €		19.131,85 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		9.207.690,11 €	10.252.078,66 €		1.044.388,55 €

Estimación TOTAL de Gasto Computable a liquidación 2025 aplicadas las medidas del PEF: Recoge el gasto computable estimado para 2025 con el efecto de las medidas del PEF.

Estimación TOTAL de Gasto Computable a liquidación 2026 aplicadas las medidas del PEF: Recoge el gasto computable estimado para 2026 con el efecto de las medidas del PEF.

Limite de Gasto del PEF: refleja la previsión individual del limite de Regla de Gasto de cada ente (de existir entes dependientes) aplicando el efecto de las medidas del PEF

TOTAL: Objetivo del PEF: refleja la previsión del grupo consolidado AAPP aplicando las medidas del PEF. La regla de gasto se calcula en términos de grupo consolidado AAPP, por tanto, el objetivo a cumplir en el PEF es que el saldo TOTAL del gasto computable AAPP con medidas sea <= que el limite TOTAL del grupo AAPP de Regla de Gasto del PEF.

Debe cumplir esta validación en ambos ejercicios para que pueda firmarse el PEF. En caso contrario deben aprobarse mayores medidas para cumplir con este objetivo.

## E. Conclusiones.

En lo que respecta al contenido del plan económico-financiero, por la Corporación local se ha tenido en cuenta el contenido mínimo previsto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, completado con lo previsto en el artículo 9 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la estructura del plan económico-financiero determinada por el modelo aprobado y publicado por el Ministerio de Hacienda (PEFEL2).

Se comprueba que el incumplimiento por parte del Ayuntamiento, en términos consolidados no es estructural, sino meramente coyuntural.

36



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 36 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y

Por lo que el presente Plan se limita a exponer la situación del incumplimiento de la regla del gasto y el compromiso de adoptar las siguientes medidas sin cuantificación económica de manera que se garantice el cumplimiento de las reglas fiscales en el año en curso y el siguiente:

**- Control de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 y 2026 dentro de los porcentajes permitidos.**

**- Compromiso de disponer del saldo del RTGG en la cuantía que permita cumplir la estabilidad presupuestaria y regla de gasto durante la vigencia del PEF.**

Por tanto, puede ser aprobado el Plan Económico Financiero para los ejercicios 2025-2026 sin perjuicio de su posible revisión una vez se realice su evaluación anual.

Analizadas las causas del incumplimiento que han llevado a la necesidad de aprobar este Plan Económico-Financiero, tal y como se detalla en el presente Plan, las medidas adoptadas garantizan el cumplimiento del objetivo de *estabilidad presupuestaria y regla del gasto en los ejercicios 2025 y 2026*.

#### **F.-Anexo.**

Se adjunta a este documento.

Este es el Plan Económico Financiero que se propone para su aprobación por el Pleno

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

37



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 37 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**Intervencio**

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

# Plan Económico-Financiero 2025/2026

## Canals

**Versión detallada**

17-46-081-AA-000

1



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 38 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**Intervencio**

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## **1.- CAUSAS**

### **DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL**

17-46-081-AA-000

2



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 39 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## 1.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2024:

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
17-46-081-AA-000	Canals	Limitativa	12.890.823,54 €	12.681.247,02 €	-186.016,89 €	0,00 €	23.559,63 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	Empresarial	598.972,50 €	587.743,73 €	0,00 €	0,00 €	11.228,77 €
TOTAL			13.489.796,04 €	13.268.990,75 €	-186.016,89 €	0,00 €	34.788,40 €

17-46-081-AA-000

3



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

### 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
17-46-081-AA-000	Canals	Limitativa	13.133.462,26 €	13.119.110,55 €	-50.216,87 €	0,00 €	-35.865,16 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	Empresarial	616.484,80 €	579.753,13 €	0,00 €	0,00 €	36.731,67 €
TOTAL			13.749.947,06 €	13.698.863,68 €	-50.216,87 €	0,00 €	866,51 €

17-46-081-AA-000



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

## 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
17-46-081-AA-000	Canals	Limitativa	12.434.413,72 €	12.382.956,33 €	-114.991,83 €	0,00 €	-63.534,44 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	Empresarial	616.484,80 €	579.753,13 €	0,00 €	0,00 €	36.731,67 €
TOTAL			13.050.898,52 €	12.962.709,46 €	-114.991,83 €	0,00 €	-26.802,77 €

17-46-081-AA-000

5



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

## 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## 1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2024:

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
17-46-081-AA-000	Canals	8.331.095,97 €	8.547.704,47 €	0,00 €	8.547.704,47 €	9.003.108,98 €	-455.404,51 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	594.259,90 €	609.710,66 €	0,00 €	609.710,66 €	587.657,49 €	22.053,17 €
TOTAL		8.925.355,87 €	9.157.415,13 €	0,00 €	9.157.415,13 €	9.590.766,47 €	-433.351,34 €

17-46-081-AA-000

6



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto tendencial 2025	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2025	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
17-46-081-AA-000	Canals	9.003.108,98 €	9.291.208,46 €	60.000,00 €	9.351.208,46 €	9.299.316,24 €	51.892,22 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	587.657,49 €	606.462,52 €	0,00 €	606.462,52 €	579.753,13 €	26.709,39 €
<b>TOTAL</b>		<b>9.590.766,47 €</b>	<b>9.897.670,98 €</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>9.957.670,98 €</b>	<b>9.879.069,37 €</b>	<b>78.601,61 €</b>

17-46-081-AA-000

7



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

## 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2026	Tasa referencia 2026	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto tendencial 2026	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2026	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto tendencial
17-46-081-AA-000	Canals	9.299.316,24 €	9.606.193,68 €	0,00 €	9.606.193,68 €	8.627.936,98 €	978.256,70 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	579.753,13 €	598.884,98 €	0,00 €	598.884,98 €	579.753,13 €	19.131,85 €
<b>TOTAL</b>		<b>9.879.069,37 €</b>	<b>10.205.078,66 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>10.205.078,66 €</b>	<b>9.207.690,11 €</b>	<b>997.388,55 €</b>

17-46-081-AA-000



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

## 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

**Intervencio**

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## **2.- MEDIDAS**

### **DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO**

17-46-081-AA-000

9



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 46 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## 2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €
Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €
Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026	
TOTAL							0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €

17-46-081-AA-000

10



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

### 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## 2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MODIFICACIÓN TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Canals	Limitativa	3	01/07/2025	01/09/2025	0,00 €	47.000,00 €
MODIFICACIÓN TASA PRECIOS PUBLICOS	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Canals	Limitativa	3	16/06/2025	16/06/2025	13.000,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>							13.000,00 €	13.000,00 €
<b>EFFECTO ECONOMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS</b>							13.000,00 €	13.000,00 €

17-46-081-AA-000

11



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

### 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

### 2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	2	13.000,00 €	47.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>47.000,00 €</b>

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	2	13.000,00 €	47.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>47.000,00 €</b>

17-46-081-AA-000

12



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 49 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCÉS  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

### 2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
MEDIDAS	2	13.000,00 €	47.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>47.000,00 €</b>

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	2	13.000,00 €	47.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>47.000,00 €</b>

17-46-081-AA-000

13



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

**02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 50 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

### 3.- PREVISIÓN TENDENCIAL

#### PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF

17-46-081-AA-000

14



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 51 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

### 3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2025:

Código	Entidad	Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Ejercicio 2025	
				Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
17-46-081-AA-000	Canals		-35.865,16 €	13.000,00 €	-22.865,16 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.		36.731,67 €	0,00 €	36.731,67 €
TOTAL: Objetivo del PEF:			866,51 €	13.000,00 €	13.866,51 €

17-46-081-AA-000

15



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 52 de 55



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## Ejercicio 2026:

Código	Entidad Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Ejercicio 2026	
			Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
17-46-081-AA-000	Canals	-63.534,44 €	47.000,00 €	-16.534,44 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.	36.731,67 €	0,00 €	36.731,67 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		-26.802,77 €	47.000,00 €	20.197,23 €

17-46-081-AA-000

16



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

## 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## 3.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2025:

Código	Entidad	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Ejercicio 2025	
				Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
17-46-081-AA-000	Canals		9.299.316,24 €	9.364.208,46 €	64.892,22 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.		579.753,13 €	606.462,52 €	26.709,39 €
TOTAL: Objetivo del PEF:			9.879.069,37 €	9.970.670,98 €	91.601,61 €

17-46-081-AA-000

17



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>



FIRMAT PER

La Regidora Delegada  
M Magdalena GIL FRANCES  
6/6/2025 12:11



NIF: P4608300B

# Intervencio

Expedient 2176540Y



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
9/6/2025 14:47



Plan Económico-Financiero 2025  
Canals

## Ejercicio 2026:

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2026		
			Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
17-46-081-AA-000	Canals		8.627.936,98 €	9.653.193,68 €	1.025.256,70 €
17-46-081-AP-001	Risoncha S.L.		579.753,13 €	598.884,98 €	19.131,85 €
TOTAL: Objetivo del PEF:			9.207.690,11 €	10.252.078,66 €	1.044.388,55 €

17-46-081-AA-000

18



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AM9L AC3Q XH3P PJCA

## 02 Plan Económico financiero 2025-2026. - SEFYCU 6368821

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>